



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

DEMANDA: SUCESIÓN INTESTADA.

CAUSANTE: ANA TERESA FRAGOZO MÓJICA.

DEMANDANTES: ROSA ISELA RODRÍGUEZ FRAGOZO, MABEL DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FRAGOZO, SONIA LEONOR RODRÍGUEZ FRAGOZO, EDITH MERCEDES RODRÍGUEZ FRAGOZO, KATYA RODRÍGUEZ FRAGOZO, YESENIA ESTHER RODRÍGUEZ FRAGOZO, JULIA YADIRA RODRÍGUEZ FRAGOZO, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FRAGOZO y FREDYS ALBERTO RODRÍGUEZ FRAGOZO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00199-00.

Estudiada la demanda de la referencia promovida mediante apoderado judicial; SE INADMITE por las causales del artículo 90-1 C. G. del P., por no reunir los requisitos establecidos en los artículos 82-5, 488-3 *ibídem*, al no indicar si la causante tuvo más hijos aparte de los que aperturan la sucesión, en caso afirmativo, expresar sus nombres, direcciones y aportar prueba del parentesco para que sean citados o en su defecto la afirmación que ignora el lugar donde puedan ser notificados personalmente a efectos de emplazarlos en los términos del artículo 492 *ejusdem*.

Concédase a los demandantes el término de cinco (5) días para que subsanen la falencia endilgada a la demanda, so pena, de su rechazo.

Tener a la doctora RITA MARIBETH PÉREZ SUÁREZ, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial de los señores ROSA ISELA RODRÍGUEZ FRAGOZO, MABEL DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FRAGOZO, SONIA LEONOR RODRÍGUEZ FRAGOZO, EDITH MERCEDES RODRÍGUEZ FRAGOZO, KATYA RODRÍGUEZ FRAGOZO, YESENIA ESTHER RODRÍGUEZ FRAGOZO, JULIA YADIRA RODRÍGUEZ FRAGOZO,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FRAGOZO Y FREDYS ALBERTO
RODRÍGUEZ FRAGOZO, solamente en lo que respecta a este proveído.

Notifíquese y cúmplase.

AMSM

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**954e3e31ced1676069b9900716cdbb8a8c092e53941f7bc303c8ba440e7e1
e06**

Documento generado en 01/10/2020 05:52:53 p.m.